



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL No. 197-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 04 de Noviembre del 2014

VISTOS:

El Informe No. 182-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 04 de Noviembre del 2014, y el Informe N°0421-2014-U.E. N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 04 de Noviembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°182-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 04 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2014 (PAC-2014), con la finalidad de incluir el proceso de Contratación del "Servicio de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Mensajería) prestados a través de una Nube para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa".

Que, mediante Informe N° 0421-2014-U.E.N°010/ZR N° VI-SP/UPP-CERT, de fecha 04 de Noviembre del 2014, la Especialista en Presupuesto otorgo la PREVISION PRESUPUESTAL para incluir en el Plan de Contrataciones del Estado del año 2014, con cargo al Presupuesto Institucional de los periodos 2015, 2016 y 2017 la Contratación del "Servicio de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Mensajería) prestados a través de una Nube para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa", por el importe de S/.50,014.81 (Cincuenta Mil Catorce con 81/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando **se tenga que incluir o excluir procesos de selección** o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso N°150 - Pucallpa



www.sunarp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2014, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Incluido	Valor Estimado de Contratación
Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	"Servicio de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Mensajería) prestados a través de una Nube para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa"	1	S./ 50,014.81
Total			01	S/.50,014.81

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2014 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa